



Resolución de la Secretaría de Estado Función Pública por la que se ofertan vacantes a las/os aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso en la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por el sistema general de acceso libre.

Mediante la Orden HFP/1075/2022, de 7 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública se convocaron pruebas selectivas para el acceso por el sistema general de acceso libre, a la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E. nº 271, de 11 de noviembre de 2022), correspondiente a la oferta de empleo público para los años 2020, 2021 y 2022.

Mediante la Orden TDF/145/2024, de 8 de febrero, se publicó la relación de personas que han aprobado las pruebas selectivas para el ingreso en la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Resolución de 7 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública (B.O.E. nº 47, de 22 de febrero de 2024).

Mediante la Orden de 26 de marzo del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función pública se nombra personal funcionario en prácticas a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso, en la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por Resolución de 9 de julio de 2024 de la Dirección General del Instituto Nacional de Administración Pública se propone el nombramiento como personal funcionario de carrera a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas reguladas en la Orden HFP/1075/2022, de 7 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública (B.O.E. nº 271, de 11 de noviembre de 2022) para el acceso libre a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En relación con todo el personal anterior, como fase previa a su nombramiento como personal funcionario de carrera, se ofertan las plazas para su desempeño en dicha condición, conforme al orden de prelación establecido en el Anexo B.

En consecuencia, a través de esta Secretaría de Estado de Función Pública, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública,

Código seguro de Verificación : GEN-1799-ae50-99d6-c279-1b5a-2829-f3a1-7898 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

sgroa@digital.gob.es

C/ MARMOL, Nº 2
28005 MADRID
TEL: 91 2732405





RESUELVE:

PRIMERO.- Ofertar al personal funcionario en prácticas de la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que ha accedido por el sistema general de acceso libre con arreglo a la convocatoria realizada por la Resolución de 7 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, y que se relaciona en el Anexo B, los puestos de trabajo incluidos en el Anexo A de la presente Resolución.

Los puestos ofertados se han determinado atendiendo a necesidades organizativas y de planificación, así como a los principios de eficiencia y eficacia en la utilización de recursos públicos, en conexión con las previsiones de la disposición adicional decimoséptima del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y previa consulta a las Comunidades Autónomas, de entre los puestos vacantes reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Subescala Secretaría, categoría de Entrada, que no resultaron adjudicados por Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional para el año 2023.

SEGUNDO.- Publicada la presente Resolución en la página web <https://funcionpublica.digital.gob.es/funcion-publica/FHN/nombramientos0.html> se abre un plazo de 7 días naturales comprendidos entre los días 18 y 25 de octubre de 2024, ambos incluidos, en el que los y las aspirantes relacionados en el Anexo B deberán solicitar destino con arreglo al orden de prelación en él establecido, a través del procedimiento electrónico denominado "*Nombramiento como personal funcionario de carrera y adjudicación del primer destino para personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional*" habilitado en la sede electrónica administraciones públicas (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>), y con enlace directo en:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/form/index/idp/376>

En el caso de que soliciten puestos para cuyo desempeño se exija el conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma, en los términos previstos en la respectiva legislación autonómica, se adjuntará certificación acreditativa del conocimiento de la lengua oficial propia correspondiente junto a la solicitud y orden de preferencia de vacantes.

Aquellas personas que, habiendo solicitado un puesto que exija conocimiento de la lengua oficial propia, no hayan aportado la correspondiente documentación acreditativa en el momento de realizar la solicitud no podrán resultar adjudicatarias de dichos puestos. En el caso de que todos los destinos que hayan solicitado exijan el cumplimiento del conocimiento de lengua y este no haya sido acreditado en tiempo y forma, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública asignará de oficio un puesto de entre los ofertados que no haya resultado adjudicado.

TERCERO.- La adjudicación de los destinos se efectuará a la vista de las peticiones presentadas según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.d) del Real

C/ MARMOL, Nº 2
28005 MADRID
TEL: 91 2732405

sgroa@digital.gob.es

Código seguro de Verificación : GEN-1799-ae50-99d6-c279-1b5a-2829-f3a1-7898 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-1799-ae50-99d6-c279-1b5a-2829-f3a1-7898

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 17/10/2024 14:46 | Sin acción específica





Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Las personas que hayan participado en la convocatoria por el turno de discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, tal como precisa el artículo 22.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que deberán ser debidamente acreditados mediante certificación dictada conforme lo establecido en el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y aquella otra documentación que el interesado o la interesada considere oportuna.

El órgano convocante decidirá sobre la procedencia de dicha alteración siempre y cuando se encuentre debidamente justificada, y deberá limitarse a realizar las mínimas modificaciones en el orden de prelación necesarias para posibilitar el acceso al puesto solicitado justificadamente por la persona con discapacidad.

La posibilidad de alteración del orden de adjudicación por el ejercicio de este derecho deberá ser tenido en cuenta por el conjunto de los participantes a la hora de formular solicitudes, por lo que solicitarán un número de puestos adicionales al orden que se ocupa en el orden de aprobados.

CUARTO.- A los/as aspirantes que no presenten su solicitud de destino en el plazo señalado, de acuerdo con lo señalado en el apartado segundo de esta Resolución, o que en la misma no hayan incluido los puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les podrá adjudicar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos oportunos, destino en alguna de las vacantes del Anexo A que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

QUINTO.- El primer destino adjudicado es irrenunciable y tiene carácter definitivo, resultando de aplicación lo dispuesto en el artículo 22.f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

SEXTO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado de Función Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, P.D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), la Secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.

Código seguro de Verificación : GEN-1799-ae50-99d6-c279-1b5a-2829-f3a1-7898 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

sgroa@digital.gob.es

C/ MARMOL, Nº 2
28005 MADRID
TEL: 91 2732405

CSV : GEN-1799-ae50-99d6-c279-1b5a-2829-f3a1-7898

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 17/10/2024 14:46 | Sin acción específica





ANEXO A

PUESTOS OFERTADOS

Comunidad Autónoma de Andalucía

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Córdoba	(Ayuntamiento de Segunda) Peñarroya-Pueblonuevo	
Granada	(Ayuntamiento de Segunda) Albuñol	
Granada	(Ayuntamiento de Segunda) Alhama de Granada	
Granada	(Ayuntamiento de Segunda) Chauchina	
Granada	(Ayuntamiento de Segunda) Iznalloz	
Granada	(Ayuntamiento de Segunda) Montefrío	
Granada	(Ayuntamiento de Segunda) Pinos Puente	
Huelva	(Ayuntamiento de Segunda) Cortegana	
Huelva	(Ayuntamiento de Segunda) Nerva	
Jaén	(Ayuntamiento de Segunda) Bailén	
Jaén	(Ayuntamiento de Segunda) Torredonjimeno	
Sevilla	(Ayuntamiento de Segunda) Burguillos	
Sevilla	(Ayuntamiento de Segunda) Cabezas de San Juan, Las	
Sevilla	(Ayuntamiento de Segunda) Castilleja de la Cuesta	
Sevilla	(Ayuntamiento de Segunda) Constantina	
Sevilla	(Ayuntamiento de Segunda) Villaverde del Río	

Comunidad Autónoma de Aragón

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Huesca	(Ayuntamiento de Segunda) Sariñena	
Teruel	(Ayuntamiento de Segunda) Alcañiz	
Teruel	(Consejo Comarcal de Segunda) Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.	
Zaragoza	(Consejo Comarcal de Segunda) Comarca de Valdejalón	
Zaragoza	(Ayuntamiento de Segunda) Puebla de Alfindén, La	

Comunidad Autónoma de Canarias

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Ayuntamiento de Segunda) Aldea de San Nicolás, La	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento de Segunda) Yaiza	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento de Segunda) Guancha, La	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento de Segunda) San Sebastián de la Gomera	

C/ MARMOL, Nº 2
28005 MADRID
TEL: 91 2732405

sgroa@digital.gob.es

Código seguro de Verificación : GEN-1799-ae50-99d6-c279-1b5a-2829-f3a1-7898 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-1799-ae50-99d6-c279-1b5a-2829-f3a1-7898

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 17/10/2024 14:46 | Sin acción específica





Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Toledo	(Ayuntamiento de Segunda) Consuegra	
Toledo	(Ayuntamiento de Segunda) Villacañas	

Comunidad de Castilla y León

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ávila	(Ayuntamiento de Segunda) Candeleda	
Burgos	(Ayuntamiento de Segunda) Lerma	
Burgos	(Ayuntamiento de Segunda) Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	
Segovia	(Ayuntamiento de Segunda) Palazuelos de Eresma	
Valladolid	(Ayuntamiento de Segunda) Cigales	

Comunidad Autónoma de Cataluña

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento de Segunda) Badia del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento de Segunda) Centelles	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento de Segunda) Borges Blanques, Les	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal de Segunda) C.C.Pallars Jussà (Tremp)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal de Segunda) C.C.Urgell(Tarrega)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento de Segunda) Altafulla	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento de Segunda) Bisbal del Penedès, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento de Segunda) Constantí	Nivel C o Equivalente

Comunidad Autónoma de Extremadura

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Ayuntamiento de Segunda) Alburquerque	
Badajoz	(Ayuntamiento de Segunda) Castuera	
Badajoz	(Ayuntamiento de Segunda) Fregenal de la Sierra	
Cáceres	(Ayuntamiento de Segunda) Montehermoso	

C/ MARMOL, Nº 2
28005 MADRID
TEL: 91 2732405

sgroa@digital.gob.es

Código seguro de Verificación : GEN-1799-ae50-99d6-c279-1b5a-2829-f3a1-7898 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-1799-ae50-99d6-c279-1b5a-2829-f3a1-7898

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 17/10/2024 14:46 | Sin acción específica





Comunidad Autónoma de Galicia

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Coruña (A)	(Ayuntamiento de Segunda) Mazaricos	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento de Segunda) Muros	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento de Segunda) Burela	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento de Segunda) Bueu	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento de Segunda) Cañiza, A	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento de Segunda) Gondomar	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento de Segunda) Rosal, O	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento de Segunda) Silleda	Celga 4 o Equivalente

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Murcia	(Ayuntamiento de Segunda) Moratalla	

Comunidad Valenciana

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento de Segunda) Banyeres de Mariola	

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Toledo	(Ayuntamiento de Segunda) Sonseca	

Comunidad Valenciana

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento de Segunda) Xixona/Jijona	Medio o Equivalente

C/ MARMOL, Nº 2
28005 MADRID
TEL: 91 2732405

sgroa@digital.gob.es

Código seguro de Verificación : GEN-1799-ae50-99d6-c279-1b5a-2829-f3a1-7898 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-1799-ae50-99d6-c279-1b5a-2829-f3a1-7898

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 17/10/2024 14:46 | Sin acción específica





Comunidad Autónoma de Cataluña

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento de Segunda) Vallirana	Nivel C o Equivalente

Código seguro de Verificación : GEN-1799-ae50-99d6-c279-1b5a-2829-f3a1-7898 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

sgroa@digital.gob.es

C/ MARMOL, Nº 2
28005 MADRID
TEL: 91 2732405

CSV : GEN-1799-ae50-99d6-c279-1b5a-2829-f3a1-7898

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 17/10/2024 14:46 | Sin acción específica





ANEXO B

ORDEN DE PRELACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL PRIMER DESTINO

ORDEN PROCESO SELECTIVO	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	***8446**	FERNANDEZ	MAIRA	LUIS
2	***1220**	CERVERA	RODRIGO	ARANCHA
3	***7995**	CEREZO	FALCES	PABLO
4	***0716**	SALVADOR	RAMIRO	ALBERTO
5	***7363**	RAMO	VERA	JUAN MANUEL
6	***5072**	SALAZAR	BELTRAN	JUAN MANUEL
7	***0852**	PEREZ	AVELLO	GUILLERMO
8	***5284**	OTERO	DIAZ	LARA
9	***9070**	CABRERA	PEREZ	OSCAR
10	***5247**	RUIZ	LOPEZ	JOSE DAVID
11	***6210**	TOMAS	TORRALBA	VERONICA
12	***1336**	CUADRADO	OLIVAR	JESUS
13	***6204**	MARTINEZ	GONZALEZ	JUAN PEDRO
14	***8549**	DOMINGUEZ	MORENO	ANTONIO
15	***6795**	DIEGO	PERERO	MARIA LUISA
16	***2870**	MONTESINOS	GUERRERO	ALVARO
17	***8076**	IBARZ	HERNANDEZ	ARIADNA
18	***9236**	CASTAÑER	ALEMANY	JUAN
19	***3491**	MARTIN	PARDO	ALBERTO
20	***5337**	GALLARDO	ZAMORA	NICOLAS
21	***0505**	RODRIGUEZ	ALONSO	ISMAEL
22	***1658**	JIMENEZ	JANE	GEMMA
23	***2286**	GALLEGOS	GONZALEZ	AMPARO
24	***0792**	GARCIA	CATALAN	PEDRO
25	***6563**	SANTAMARIA	GRAÑA	ENRIQUE
26	***2199**	CALL	PADROS	MARTA
27	***2404**	GRANADA	COROLEU	HELENA
28	***8673**	VELA	RANDO	RAQUEL
29	***0374**	QUERALT	FORNER	TAMARA
30	***2855**	BARCELO	PENAS	ADOLF
31	***3084**	SANCHIS	MUÑOZ	JESSICA HORTENSIA
32	***9790**	ALBERO	VALDES	IGNACIO
33	***5675**	MARTINEZ	PUJADES	EVA
34	***6090**	LUQUE	AMBROSIANI	DAVID
35	***8885**	LOPEZ	ANTUÑA	MARIO
36	***7744**	ARRANZ	GONZALEZ	RUBEN
37	***2742**	JIMENEZ	MARQUINEZ	IMANOL

Código seguro de Verificación : GEN-1799-ae50-99d6-c279-1b5a-2829-f3a1-7898 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

sgroa@digital.gob.es

C/ MARMOL, Nº 2
28005 MADRID
TEL: 91 2732405

CSV : GEN-1799-ae50-99d6-c279-1b5a-2829-f3a1-7898

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 17/10/2024 14:46 | Sin acción específica





ORDEN PROCESO SELECTIVO	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
38	***6441**	CALPE	GINES	ROBERTO
39	***6467**	CUESTA	AGUADO	ALFONSO

Código seguro de Verificación : GEN-1799-ae50-99d6-c279-1b5a-2829-f3a1-7898 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

sgroa@digital.gob.es

C/ MARMOL, Nº 2
28005 MADRID
TEL: 91 2732405

CSV : GEN-1799-ae50-99d6-c279-1b5a-2829-f3a1-7898

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 17/10/2024 14:46 | Sin acción específica

